

# BOLETIN OFICIAL



FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b> Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12</p> <p>No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.</p> <p>Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.</p>	<p><b>SE PUBLICA</b> los lunes, miércoles y viernes de cada semana.</p> <p>ADMINISTRACIÓN: Taller Tipográfico de la casa de Expositos</p>	<p><b>ADVERTENCIAS</b></p> <p>La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.</p> <p>Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.</p>
---	---	---

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTRO**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

**GOBIERNO CIVIL**

CIRCULAR NUM. 19

Obras públicas. — Aguas

Examinado el expediente incoado á petición de D.ª Concepción Botija y Botija, en solicitud de autorización para mejorar un aprovechamiento de aguas del rio Henares, en término de Jadraque, de cuyo aprovechamiento es concesionaria, consistente en prolongar el canal concedido para construir la casa de máquinas en el sitio denominado «Fuente del Sapo»; y examinado también el tramitado al mismo tiempo para imponer la servidumbre legal de acueducto, cuya mejora, como el aprovechamiento primitivo, se destina á la producción de energía eléctrica y á otros usos industriales:

Resultando del indicado expediente que en su tramitación se ha cumplido cuanto se prescribe en la Instrucción de 14 de Junio de 1883 y en la de 20 de Diciembre de 1852, así como en otras disposiciones de aplicación al caso de que se trata:

Considerando que no se han presentado reclamaciones contra la mejora pedida, ni contra la imposición de servidumbre, y que son favorables los informes emitidos por la Jefatura de Obras públicas de la provincia, del Consejo provincial de Industria y Comercio y de la Comisión provincial,

He resuelto, teniendo en cuenta las facultades que me confieren los artículos 218 y 78 de la vigente ley de Aguas, otorgar á D.ª Concepción Botija y Botija la ampliación y mejoramiento solici-

tados, y el derecho á imponer la servidumbre legal de acueducto, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras, con las condiciones siguientes:

1.ª Se concede á D.ª Concepción Botija y Botija autorización para prolongar el canal del aprovechamiento hidráulico de que es concesionaria en el rio Henares, término municipal de Jadraque, desde el sitio llamado «Cuesta del Colmenar y de la Herrera» hasta el denominado «Fuente del Sapo», y construir en este punto la casa de máquinas en el terreno adquirido con este objeto por la peticionaria, en vez de construirla en el que se proponía en el proyecto anterior.

2.ª Siendo las obras comprendidas en el presente proyecto, prolongación del canal primitivo y variación del emplazamiento de la casa de máquinas, conforme se dispone en la condición anterior, pero sin alterar en nada más que esta parte, las autorizadas en 18 de Septiembre de 1906, se cumplirán en ellas todas las condiciones y prescripciones establecidas para las del citado proyecto, en lo que no se opongan á las de éste, y que están contenidas en el Boletín oficial de esta provincia, núm. 119, correspondiente al día 19 de Septiembre de 1906.

3.ª Las obras deberán dar principio en el plazo de cuatro meses, á partir de la fecha de su concesión, y terminar en el de dos años, á contar desde su comienzo.

Se incluyen también en el mismo plazo las que falten del proyecto anterior, constituyendo todas uno solo.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Guadalajara 22 de Marzo de 1910.

El Gobernador,

**Pedro S. de Baranda**

**Comandancia de la Guardia civil de Guadalajara.**

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Caza de 16 de Mayo de 1902, se

anuncia por el presente la venta en pública subasta de varias escopetas recogidas por la fuerza de esta Comandancia, la cual subasta tendrá lugar en la Casa-Cuartel del puesto de esta capital, el día 1.º de Abril próximo, á las once de su mañana.

Guadalajara 25 de Marzo de 1910.—El primer Jefe, Carlos Burgos Fernandez de Sol.

## DELEGACIÓN DE HACIENDA

*Clases pasivas.—Mes de Marzo de 1910*

### ANUNCIO.

Los individuos de Clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes y pensiones en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente en los días y por el orden que á continuación se expresa:

Días 1 y 2 de Abril. Perceptores que cobran por sí.  
» 5 y 6 de id. Habilitados y apoderados.  
» 7 de id. Sin distinción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de dichos interesados.

Guadalajara 28 de Marzo de 1910.—El Delegado de Hacienda, José de Perea.

## TESORERÍA DE HACIENDA

### CIRCULARES

Los contribuyentes que no han satisfecho sus cuotas correspondientes al primer trimestre del año actual, durante los períodos de recaudación voluntaria por Rústica, Urbana, Industrial y demás conceptos, quedan incursos en el primer grado de apremio y sujetos al procedimiento ejecutivo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes.

Guadalajara 23 de Marzo de 1910.—El Tesorero de Hacienda, Darío Villalobos.

El Arrendatario de Contribuciones en esta provincia, con fecha 26 del actual, participa á esta Tesorería que cesa en el cargo de Recaudador de Contribuciones de la zona de Molina D. Víctor de la Fuente, así como los auxiliares de la misma don Eusebio Montano, D. Juan Ramón Serrano, don Juan Valentin Serrano, D. Sixto Ruiz, D. Aureliano Sanz de la Fuente, D. Eugenio Serrano Elvira y D. Claudio Juárez.

Igualmente cesa en el cargo de Recaudador de la zona de Brihuega D. Clemente Carralafuente.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de las autoridades y contribuyentes.

Guadalajara 28 de Marzo de 1910.—El Tesorero de Hacienda, Darío Villalobos.

El Arrendatario de Contribuciones en esta provincia, haciendo uso de las facultades que le concede el art. 18 de la Instrucción vigente de Recaudación, ha nombrado Recaudadores auxiliares de la zona de Molina de Aragón á D. Francisco y don Antonio Cebrián Leiva, D. Antonio Martín Martín y D. Paulino S. Diente.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de las autoridades y contribuyentes.

Guadalajara 28 de Marzo de 1910.—El Tesorero de Hacienda, Darío Villalobos.

## MATRICULA INDUSTRIAL

RELACION de los individuos de esta ciudad, comprendidos en la misma, con expresión de la industria que ejerce y cuotas que deben satisfacer en el corriente año de 1910.—(Conclusión).

### Tarifa 3ª

Jerónimo Saenz.....	Máq. aserrar maderas..	112 50
Laureano Saldaña .....	Horno teja 50 m.....	33 60
Braulio Muñoz .....	Idem.....	33 60
Francisco Sanz .....	Idem.....	33 60
Demetrio de Lucas .....	Idem.....	33 60
Antonio Boixareu.....	Id. id. 40 m. ....	22 40
Ibo Esparza.....	Idem id. 50 m.....	33 60
Rafael Alba.....	Fca. jabón 800 litros...	81
Fabrizio Benito .....	Id. id. 3.000.....	301
Pedro Sanchez Padrino	Id. id. 100 .....	10
Manuel Saenz.....	Id. vinos 800 .....	17 60
Cesáreo de Lucas.....	Id. id. 400 .....	8 80
Inocente Andrés.....	Id. gaseosas 100 botellas	44 80
Meliton Dombriz.....	Idem.....	44 80
Julian Pascual.....	Idem.....	44 80
Froilán del Campo.....	Id. de salazón.....	258
Viuda de Bernal.....	Idem.....	258
Juan Manuel Fraile.....	Idem.....	258
Hilario Sopeña.....	Máq. imp. 2.000 hojas	202
Antero Concha .....	2 id .....	336
Daniel Ramirez.....	1 id .....	202
Ligorio Ruiz .....	1 minerva.....	70
Ricardo Perez.....	1 máquina imprimir...	202
Antero Concha.....	1 minerva.....	70
Daniel Ramirez.....	Idem.....	70
Santiago Gil .....	Fca. fideos 1 p. 3 cab	224
Juan Gallo Ortiz.....	Fábrica de velas.....	154
Emilio Casado .....	Cilindro afinar pasta ..	15
Pedro Maury .....	Id.....	15
Agustin Pigot .....	Id.....	15
Viuda de Antonio Plaza.	Id.....	15
Gerónimo Vallejo.....	Id.....	15
Manuel Llorente .....	Id.....	15
Gerónimo Vallejo .....	Horno pan centeno.....	25
Antonio Contera .....	Prensa aceite.....	90
Antonio Sanz Vacas .....	Id. palanca.....	78
Antonio del Vado.....	Id. viga .....	52
Angel Campos .....	Id.....	52
Luis Escribá.....	Id. husillo.....	78
Lucas de Velasco .....	Fábrica de chocolate..	200
Sres. Gil y hermanos .....	Id. aceite orujo .....	104
Diges, Nuñez y Compañía	Id. de harinas.....	650
Los mismos .....	Salto de agua.....	97 50
Bienvenido Sanchez .....	Id.....	34 65
Manuel Sanchez Lopez	Id.....	23 10
Julian Gil .....	Fábrica jabón .....	90

### Tarifa 4ª.—Profesiones del Orden civil

Antonio Vazquez.....	Arquitecto.....	129 90
Benito Ramon Cura .....	Id.....	129 90
Plácida an Miguel .....	Profesora en partos....	23 10
Segundo de la Calle .....	Dentista .....	73 50
Felix Garcia Herreros..	Farmacia .....	123 90
Agapito Nuñez Gil .....	Id.....	123 90
Sra. Viuda de Bartolomé	Id.....	123 90
Joaquin Saenz .....	Id.....	123 90
Mariano Caballero .....	Id.....	123 90
Antonio Vicenti Obispo	Id.....	123 90
José Fluiters.....	Practicante .....	31 50
Narciso Valle.....	Veterinario.....	58 80
Angel Valle .....	Id.....	58 80
Manuel Gonzalez.....	Id.....	58 80
José Ruiz .....	Id.....	58 80

### Profesiones del orden judicial

Francisco de Paula .....	Abogado .....	159 08
Tomás Bravo y Lecea .....	Id.....	159 08
Pedro Lopez Palacios .....	Id.....	159 08
Antonio Molero Asenjo .....	Id.....	159 08
Juan Zabía Bernad.....	Id.....	159 08
Mariano Lopez Palacios .....	Id.....	159 08
Emilio de Iñeson Paz.....	Id.....	159 08
José Quijada .....	Id.....	159 08
Fernando Sacristan.....	Id.....	159 08
Miguel Solano .....	Id.....	159 08
José Maria Solano.....	Id.....	159 08
José Abril Ochoa .....	Id.....	159 08

Miguel Rodriguez Juan	id.	159	08
Leopoldo Garrido	id	159	08
Antonio Fresneda	id.	159	08
Manuel Alcaide	Escribano actuaciones.	94	08
José E. de Zuazagoitia	Notario	277	20
Valentin Ayuso	Procurador	86	63
Luis Ramirez	id.	86	63
Lorenzo Esteban	id.	86	63
Antonio Ayuso	id	86	63
Sr. Juez municipal	Juez municipal		
Luis Fernandez	Secretario Juzgado	69	30

**Sección de Artes y oficios**

Viuda de Salvador Ortega	Orifice platero	200	
Lino Agustin del Olmo	Sastre	168	
Laureano Saldaña	Confitería	134	
Felix Suarez	id.	134	
Hilario Suarez	id.	134	
Luis Suarez	id.	134	
Laureano Saldaña	id.	134	
Anastasio Rodriguez	id.	134	
Faustino Rodriguez	id	134	
Severiano Sardina	Sastre con géneros pais	134	
Antonio Pajares	id.	134	
Rafael Gonzalez	id.	134	
Jacobo Gordo	id	134	
Luciano Fernandez	Const. cajas mortuorias	134	
Eusebio Molina	id.	134	
Andrés Blanco	id.	134	
Juana Blanco	Fotografía	66	
Dámaso Estringana	Guarnicionero	66	
Eugenio Gimenez	Fotógrafo	66	
Eusebio Sanz	id	66	
Jesus Larraya	Ebanista	54	
Antonio Martin	Peluquero	54	
Tomás Sanchez	id	54	
Manuel Vazquez	id.	54	
Benigno Barahona	Cortes aparador	44	
Julian Marqueta	id.	44	
Agustin Pigot	Horno pan continuo	44	
Pedro Maury	id.	44	
Manuel Diges	id	44	
Valeriano Plaza	id.	44	
Miguel Romanillos	id.	44	
Manuel Llorente	id.	44	
Faustino Archilla	Barbero	30	
Gonzalo Henche	id.	30	
Ambrosio Orozco	id.	30	
Anselmo Rodilla	id.	30	
Regino Palacios Rivas	id.	30	
Gregorio Osona	id.	30	
José Zofío	id.	30	
Francisco Bermejo	id.	30	
Wenceslao Monge	id.	30	
Matias Chicharro	id.	30	
Mariano Nadal	id.	30	
Jacinta Lopezosa	id.	30	
Dominga Bachiller	id.	30	
Antonio Benito	Botero	30	
Balbino Romero	id	30	
Vicente Grada	Calderero	30	
Tomás Domarco	id.	30	
Vicente Crochi	id.	30	
Ignacio Sanz	Carpintero	30	
Antonio Casado	id.	30	
Tiburcio Fernandez	id.	30	
Luciano Fernandez	id.	30	
Eusebio Molina	id.	30	
José Tolosa	id.	30	
Carmen Garcia	id.	30	
Cándido Verdura	id.	30	
Eulogio Sopena	id.	30	
Felipe Muñoz	Carretero	30	
Diego del Campo	id.	30	
Nicasio del Campo	id.	30	
Nemesio Nicolás	id.	30	
Antonio Escarpa	Herrero	30	
Nicasio del Campo	id.	30	
Nemesio Nicolás	id.	30	
Manuel Veguillas	id.	30	
Roman Celada	id	30	
Atanasio Izquierdo	id	30	
Benito Gutierrez	id.	30	

Benito Ortega	Hojalatero	30	
Juan Gomez	id	30	
Juan Santamaria	Horno de bollos	30	
Antonia Calvo	Modista	30	
Emilio Casado	Horno pan plaza fijo	30	
Marcos Garcia	Encuadernador	30	
Eloy Sagredo	Pintor	30	
Enrique Valladar	id.	30	
Mariano Martinez	id.	30	
Mariano Guillon	id.	30	
Agustin Alvarez	Sastre	30	
Francisco Gomez	id.	30	
Francisco Garcia	id.	30	
Ignacio Garcia	Sillero	30	
Teodoro de Lis	Ebanista	30	
Benito Sanchez	Relojero	30	
Bautista Laferriere	Zapatero	30	
Cipriano Bermejo	id	30	
Saturnino Carnicero	id	30	
Esteban Vazquez	id.	30	
José Pajares	id	30	

**Tarifa 5.ª—SECCION PRIMERA—Clase 1.ª**

Teodoro Garcia	Alquiler trajes máscaras	20	
Antonio San Bernardino	Idem	20	
Pedro Pradillo	Idem	20	
Maximino Bartolomé	Buñolería	20	
Julian Corral	Venta tripas	20	
Eusebio Hernandez	Idem	20	
Gregorio analejas	Idem	20	
Francisce Yela	Idem	20	
Atilano Garcia	Idem	20	
Toribio Jimenez	Venta papel fumar por menor	20	
Miguel Ferrer	Idem	20	
Mariano Sorrosal	Idem	20	
Antonia Labernié	Idem	20	
Agustin Espinel	Venta pescados	20	
Elvira Siles	Idem	20	
Agustin Pigot	Venta pan en cajon	20	
Pedro Maury	Idem	20	
Manuel Diges	Idem	20	
Valeriano Plaza	Idem	20	
Emilio Casado	Idem	20	
Compañía Sanchez	Idem	20	
Jerónimo Vallejo	Idem	20	
Compañía Sanchez	Vta. pan cajon ó tienda	20	
Pedro Maury	Idem	20	
Valeriano Plaza	Idem	20	
Emilio Casado	Idem	20	
Manuel Diges	Idem	20	
El mismo	Idem	20	
El mismo	Idem	20	

**Clase 2.ª**

Santiago Garcia	Churrería	8	
Luis Simon	Idem	8	
Bernardino Pintado	Ropavejero	8	
Meliton Dombritz	Trapos y hierro viejo	8	
Juan Bautista Codin	Idem	8	
Paula Pinilla	Idem	8	
Leona Mora	Frutas	8	
Nicolás Soriano	Idem	8	
Deogracias Virio	Tiro al blanco	8	
Alfonso Garcia	Idem	8	
Juan Riva	Idem	8	
Nicolás Crochi	Calderero	8	
Poy Galinier	Maquina imprimir	8	

**Clase 3.ª**

Felix Alvira	Cobros y giros (R. O. 27 Junio 1907)	175	
Eugenio Gil	Comisionista granos	50	
Cristobal Leal	Una caballería menor	8	
Antonio Nicolás	Dos caballerías menores	16	
Tiburcio Griño	Dos id. mayores	36	
Felipe Guijarro	Un carro dos caballerías	24	
Mariano de Castro	Uno id. un caballo	12	
Antonio Molina	Uno id. id.	12	

Guadalajara 15 de Enero de 1910.—El Oficial del Negociado, Pedro P. Caballero.—V.º B. —El Administrador de Hacienda, F. Aparici.

# Universidad Central

## Primera enseñanza.—Concurso único de Septiembre de 1909

RELACION por orden de circunstancias legales de preferencia de los Maestros y Maestras aspirantes y propuestas que en su virtud formula este Rectorado para proveer en propiedad las plazas vacantes en las Escuelas públicas de la provincia de Guadalajara, que fueron anunciadas en el *Boletín oficial* de la misma de 6 de Octubre de 1909.

**Maestros con servicios en propiedad y Auxiliares gratuitos nombrados desde la publicación del Real decreto de 20 de Febrero de 1903, hasta el 4 de abril del mismo año.**

Número de orden	Nombres y apellidos.	MAYOR sueldo legal disfrutado en propiedad		Tiempo de servicios en la enseñanza como Maestros propietarios.			Observaciones.
		Sueldo computable	Sueldo computable	Años.	Meses	Días.	
1	D. Andrés Herreros Romero	625	625	31	3	5	Se le propone para la Escuela de Hita.
2	Juan Francisco de Mingo Yubero	625	625	29	2	6	Adjudicada la que solicita.
3	Isaac Hernandez Benito	625	625	21	5	18	Idem
4	Florencio Manuel Navalpotro Cerrada	625	625	9	5	15	Se le propone para la Escuela de Romancos.
5	José Palancar Lopez	625	625	9	5	15	Se le propone para la Escuela de Torrebeleña.
6	Carlos Ovejero Gonzalez	625	625	6	11	29	Se le propone para la Escuela de Fuentenovilla.
7	Mariano Esteban Alejandro Martinez	625	625	6	8	15	Adjudicadas las que solicita.
8	Felix Luis Sanchez Casanova	625	625	5	4	29	Se le propone para la Escuela de Renera.
9	Manuel Vega Fernandez	625	625	5	4	20	Adjudicadas las que solicita.
10	Ildefonso Martinez Garcia	625	625	4		21	Propuesto para plaza en la provincia de Madrid.
11	Isidro Garoz Arroyo	625	625	3	10		Se le propone para la Escuela de Fuentelahiguera.
12	Santiago Garray Millan	625	625	3	6	1	Adjudicadas las que solicita.
13	Angel Abelardo Castilforte del Rincón	625	625	3	3	3	Se le propone para la Escuela de Sayaton.
14	Lorenzo Temprado Andrés	625	625	2	1	18	Adjudicadas las que solicita.
15	Santiago Bedoya Sagarribay	625	625	1	6	10	Idem
16	Wenceslao Losa Rangil	550	500	9	11	8	Idem
17	Pedro Francisco del Olmo Garcia	550	500	9	5	15	Idem
18	Alejo Ibares Manzano	550	500	9	4	28	Idem
19	Patricio Ibañez Heurtebyse	500	500	9	3	22	Se le propone para la Escuela de Valdesaz.
20	Demetrio Ismael Blazquez Serrano	500	500	5	4	11	Adjudicadas las que solicita.
21	Adolfo Rodriguez Santa Maria	550	500	4	6	4	Idem
22	Joaquin Anadon Alonso	500	500	4	5	27	Se le propone para la Escuela de Herrería.
23	Justo de las Heras Gil	550	500	4	1	1	Adjudicadas las que solicita.
24	Jerónimo Criado Diaz	550	500	4		29	Idem
25	Esteban de Benito Morugan	500	500	3	6	5	Se le propone para la Escuela de Algora.
26	Claudio Parra Garcia	500	500	3	2	15	Se le propone para la Escuela de Bustares.
27	Fermin Pascua Ortega	500	500	2	11	24	Adjudicadas las que solicita.
28	Rafael Guardiola Izquierdo	550	500	2	10	14	Idem
29	Juan Serra Huguet	500	500	2	8	8	Idem
30	Antonio Cuenca Martinez	550	500	2	5	8	Idem
31	Felipe Cerrato Cerrato	500	500	2	1	24	Se le propone para la Escuela de Cereceda.
32	Martin Angel Villalvilla Garcia	500	500	2	1	5	Se le propone para la Escuela de Muduex.
33	Luis Rodriguez Garcia Aguado	550	500	2		25	Se le propone para la Escuela de Rueda.
34	Casimiro Vindel Regidor	500	500	2		12	Adjudicadas las que solicita.
35	José Aparicio Sanchez	500	500	1	11	4	Idem
36	Fidel Mondedeu Rodriguez	500	500	1	9	5	Idem
37	Emilio Mateos Jarabo	500	500	1	8	5	Idem
38	Honorio Pio Blas Perez	300	500	1	3		Se le propone para la Escuela de Tortuero.
39	Nicolás Sanz Palancar	250	50	1	2	25	Se le propone para la Escuela de Cogollor.
40	Pablo Garbajosa Lopez	300	500	1	2	22	Se le propone para la Escuela de Villacorza
41	Mariano Ramiro Garcia	400	500	1	2	22	Se le propone para la Escuela de Morenilla.
42	Luis Muñoz de la Blanca	500	500	1	2	17	Se le propone para la Escuela de Casillas.
43	Sebastian Hoyos Lopez	500	500	1	2	10	Adjudicadas las que solicita.
44	Julian Orozco Pastor	500	500	1			Se le propone para la Escuela de Anquela del Ducado.
45	Julio Elegido Garcia	500	500		11	11	Adjudicadas las que solicita.
46	José Garcia Suarez	500	500		10	9	Se le propone para la Escuela de Cincovillas.
47	Julio Estecha Moya	500	500		8	12	Adjudicadas las que solicita.
48	Castor Alonso Navalpotro	360	500		7	1	Se le propone para la Escuela de Villar de Cobeta.
49	Enrique Sancho Mayá	500	500		7		Adjudicadas todas las plazas vacantes.
50	Francisco Alcalá Pedro	250	500		6	29	Idem
51	Roque Perez Redobar	500	500		6	25	Idem
52	Francisco Gonzalez Gonzalez	500	500		6	17	Idem
53	Aniceto Rey de Viñas y Nieto Marquez	500	500		6	15	Idem
54	Marcelino Vidal y Llorens	500	500		6	10	Idem

55	Bienvenido Navarro y Peñalver	500	500	>	4	23	1dem.
56	Quirino Sanchez Abad. ....	300	500	>	3	5	1dem.
57	Tomás Cortés y del Rio....	200	500	>	1	29	1dem.
58	Fernando José Hernando Rubio	300	500	>	1	23	1dem.

**Auxiliares gratuitos nombrados desde el 5 de Abril de 1903 hasta el 20 de Marzo de 1909**

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Tiempo de servicios como Auxiliares gratuitos.			OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.	
59	D. Emilio Escudero y Marin.....	1	5	15	Adjudicadas todas las plazas vacantes.
60	Zacarias Sanz y Jadraque. ....	1	1	4	1dem.
61	Juan Ruiz y Selva .....	1	>	26	1dem.
62	Andrés Hernández Vicente .....	1	>	16	1dem.
63	Isidoro Ruiz Tabernero. ....	1	>	11	1dem.

**Maestros con servicios interinos.**

Número de orden....	Nombres y apellidos.	TOTALIDAD de servicios interinos.			OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.	
64	D. Angel Arturo Rojo y Mogardín	6	1	10	Adjudicadas todas las plazas vacantes.
65	Sinforiano Luis Garcia Gimenez	5	6	1	1dem.
66	Máximo Parra y Puebla ...	5	3	29	1dem.
67	Santiago Avellaneda Expósito	5	>	15	1dem.
68	Ramón Maria Bayo y Bielsa...	4	4	25	No se le reconocen los servicios que prestó en propiedad por no acreditar haber cesado en la Escuela que desempeñó, mediante renuncia admitida por la Autoridad competente.—Adjudicadas todas las plazas vacantes.
69	Francisco Calero y Urraz... ..	4	4	4	Adjudicadas todas las plazas vacantes.
70	Maximino Garcia Delgado....	3	10	29	1dem.
71	Miguel Escobar y Rodriguez...	3	10	15	1dem.
72	Manuel Pastor Rojas. ....	3	8	19	1dem.
73	Victor Sánchez Jimenez ....	3	5	6	1dem.
74	Moisés Sainz y Gutierrez .....	3	4	21	1dem.
75	Raimundo Perpiñán Romero....	3	2	5	1dem.
76	Hilario Muñoz Murcia .....	3	>	27	1dem.
77	Blas Barrera Rodriguez.....	3	>	15	1dem.
78	Eusebio Gutierrez Ranz .....	2	11	11	1dem.
79	Tomás Valero y Fernández ..	2	10	17	1dem.
80	Rafael Garcia y Garcia.....	2	8	16	Idem.
81	José Martin Lain .....	2	6	29	1dem.
82	Jerónimo Bueno Quesada.....	2	6	24	1dem.
83	Luis Perez y Perez .....	2	6	14	1dem.
84	Emilio Araujo y Gutierrez....	2	5	27	1dem.
85	Cecilio Arribas Ruiz .....	2	4		1dem.
86	Tiburcio Perez Oliva.....	2	3	15	1dem.
87	Luis Alonso y Guisado.....	2	2	23	1dem.
88	Zacarias Benito Gil Acevedo...	1	11	7	1dem.
89	Isaac Navarro Cuesta.....	1	9	3	1dem.
90	Jerónimo Jimenez Lopez.....	1	6	28	1dem.
91	Blas Poyatos Crespo.....	1	4	10	1dem.
92	Justiniano Saldaña Alonso ...	1	1	1	1dem.
93	César Rodriguez y del Rio.....	1	>	>	1dem.
94	Celestino Ruiz y Rubio.....	>	10	13	1dem.
95	Valeriano Páez Verin.....	>	1	25	1dem.

**Aspirantes excluidos**

D. Ambrosio Villalvilla y Crespo, por estar fechada la hoja de servicios con posterioridad á la certificación que la legaliza, sin que pueda tomarse en cuenta su segunda instancia, por que se recibió pasado el plazo de la convocatoria.  
 D. Francisco Herrero y Espinel, por no acompañar documento alguno á su instancia.  
 D. L. Ladislao Santos y Arcediano, por id.  
 D. Antonio Repullés y Conesa, por id.  
 D. Plácido Martinez Mateo, por id.  
 D. Angel Sanz y Fernández, por haberse recibido su expediente pasado el plazo de la convocatoria.  
 D. Pompeyo Nieto y Yusta, por id.  
 D. Tomás Cabanillas y Saenz de la Cuesta, por idem.

D. Gregorio Canani Melendez, por no justificar tener 21 años de edad.  
 D. Wenceslao Estremera Herreros, por no tener 21 años de edad.  
 D. Benito Ramos Calvo, por no estar fechada y firmada por el interesado la hoja de servicios.  
 D. Juan Revel Ferres, por id.  
 D. Mariano Fuente Amor, por estar fechada la hoja de servicios con posterioridad á la certificación que la legaliza.  
 D. Andrés Francisco Torno y Vicent, por estar fechada la hoja de servicios con anterioridad al plazo de la convocatoria.  
 D. José Barberán Escorihuela, por id.  
 D. Demetrio Asensio Pinazo, por id.  
 D. Ladislao Manuel Chumillas y Lagúa, por idem.

**Maestras con servicios en propiedad y Auxiliares gratuitas nombradas desde la publicación del Real decreto de 20 de Febrero de 1903 hasta el 4 de Abril del mismo año.**

Número de orden,...	Nombres y apellidos	MAYOR sueldo legal disfrutado en propiedad.	Sueldo computable.	Tiempo de servicios como Maestras propietarias.			Observaciones
				Años.	Meses.	Días.	
1	D. <sup>a</sup> Ciriaca Martinez Embid.....	625	625	15	6	29	Se la propone para la Escuela de Zaorejas por el derecho preferente establecido para los Maestros consortes en el art. 43 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, reformado por el Real decreto de 13 de Noviembre de 1903.
2	Casilda Hernandez Sanchez...	625	625	19	10	12	Se la propone para la Escuela de Ledanca.
3	Damiana Cuadrado Benito....	625	625	18	4	5	Adjudicada la que solicita.
4	Catalina Sofia Frias Saez.....	625	625	17	10	20	Se la propone para la Escuela de Espinosa de Henares.
5	Benita Esperanza Villaverde y Castejón .....	625	625	17	1	24	Idem id. id. de La Yunta.
6	Isabel Herranz Checa.....	625	625	14	4	16	Idem id. id. de Tordesilos.
7	Juana Mendez Quintanilla....	625	625	10	2	25	Idem id. id. de Cantalojas.
8	Cecilia Taibo Alonso .....	625	625	9	7	25	Adjudicadas las que solicita.
9	María de la Concepción Patiño y Castro....	625	625	9	5	14	Propuesta para plaza en la provincia de Cuenca.
10	Antonia Pardo de la Torre....	625	625	6	8	6	Adjudicadas las que solicita.
11	Florenciana Máxima Alvarez y Garrido .....	625	625	3	5	24	Propuesta para plaza en la provincia de Madrid.
12	Estefania Vega Lopez.....	625	625	2	4	26	Adjudicadas las que solicita.
13	Sofia Garcia Alvaro .....	625	625	2	»	2	Idem.
14	María del Carmen Serrano Aguado .....	500	500	15	»	8	Se la propone para la Escuela de Zarzuela de Galve.
15	Emilia Pliego Castillo.....	500	500	14	1	4	Adjudicadas las que solicita.
16	María Gomez Minguela .....	500	500	11	1	26	Se la propone para la Escuela de Valdeconcha.
17	María Encarnación Sanz Gomez	550	500	11	»	»	Adjudicadas las que solicita.
18	Marcelina Bernal Fernandez..	500	500	9	5	15	Idem.
19	Fernanda Dolores Viñuelas y Agudo ...	500	500	9	5	3	Idem.
20	María Natividad Fernandez Lucas .....	500	500	9	4	25	Idem.
21	Adelaida Llorente Romero....	500	500	9	2	11	Idem.
22	Ignacia Hernandez .....	550	500	8	7	20	Idem.
23	Rosalía Ramos Fuentes.....	500	500	8	»	24	Idem.
24	Petra Valenciano Gorro.....	500	500	7	»	»	Idem.
25	Elisa Barberá Ruiperez.....	500	500	5	8	3	Se la propone para la Escuela de Pozo de Guadalajara.
26	Ramona Maicas Marqués ....	500	500	4	9	25	Adjudicadas las que solicita.
27	Teresa Olhagaray de la Torre.	500	50	4	6	6	Se la propone para la Escuela de Beleña.
28	Guadalupe Estringana Gonzalez..	500	500	4	2	12	Adjudicadas las que solicita.
29	Benita Ballesteros Llorente ..	500	500	3	4	13	Idem.
30	Teresa Petit Tacons.....	500	500	2	4	7	Idem.
31	María Ortiz Soriano.....	300	500	2	3	19	Se la propone para la Escuela de Hontanares.
32	Aurora Petit Tacons.....	500	500	2	2	4	Adjudicadas las que solicita.
33	Dionisia Puente de Toro.....	300	500	1	9	1	Se la propone para la Escuela de Matas.
34	Dolores Guillén Aznal.....	500	500	1	5	20	Adjudicadas las que solicita.
35	Emilia Eloisa Latorre Uribe..	500	500	1	5	19	Se la propone para la Escuela de Querencia.
36	Francisca Echevarría Cerdán.	500	500	1	3	15	Adjudicadas las que solicita.
37	Julia Bouza Torrijos.....	300	500	1	2	15	Se proveen en Maestro las Escuelas que solicita según corresponde.
38	Dominga Ibañez Heurtebyse ..	500	500	1	2	14	Adjudicadas las que solicita.
39	Manuela Sampayo Adanero....	500	500	1	2	13	Idem.
40	Mercedes Balbastre Fister....	500	500	1	2	9	Idem.
41	Gloria Moreno Garcia.....	500	500	1	»	19	Se la propone para la Escuela de Casasana.
42	María Angeles Aragón Soldado	500	500	»	11	23	Idem id. id. de Ures.
43	Francisca Herranz Checa.....	500	500	»	11	15	Adjudicadas las que solicita.
44	Jacinta Martinez Tello.....	500	500	»	8	25	Se la propone para la Escuela de Fuembellida.
45	Carmen de la Presilla Consuegra .....	500	500	»	8	15	Idem id. id. de Valdesotos.
46	María Romero Murias .....	500	500	»	8	5	Idem id. id. de Mercadillo.
47	Julia Nieto Diaz.....	500	500	»	7	27	Adjudicadas las que solicita.
48	Rita Vera Bronchal .....	531.25	500	»	4	14	Idem.
49	Amparo Conde Hernandez....	500	500	»	2	10	Se la propone para la Escuela de Villares.
50	María Josefa Gonzalez Delgado	500	500	»	1	24	Adjudicadas las que solicita.
51	Amparo Becerra Olalla. ....	400	400	6	6	4	Idem.
52	Agueda Juliana Ruiz Recuen	250	250	»	2	21	Propuesta para plaza en la provincia de Cuenca.

**Auxiliares gratuitas nombradas desde el 5 de Abril de 1903 hasta el 20 de Marzo de 1909**

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Tiempo de servicios como Auxiliares gratuitas.			OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.	
53	D. <sup>a</sup> María Josefa Enserves Alvarez	1	9	22	Adjudicadas las que solicita.
54	María Hortensia Mateo Menendez	1	9	21	Idem.
55	Josefa Parés Santa Cruz	1	6	22	Idem.
56	Julia Moreno Gallego.	1	1	22	Idem.
57	Eustasia Montoya Bachiller	1	24		Idem.
58	Fermina Triguero Cordente	1	10		Se la propone para la Escuela de Tabladillo.
59	Victoria Manuela Carrasco Rey	1	9		Adjudicadas las que solicita.
60	Paula Montalvo Fernandez	1	11	28	Idem.

**Maestras con servicios interinos**

Número de orden	Nombres y apellidos	Tiempo de servicios como Maestras interinas.			Observaciones
		Años.	Meses.	Días.	
61	D. <sup>a</sup> Josefa Canuta San Emeterio y Archo	6		29	Se la propone para la Escuela de Chequilla.
62	Dolores Más y Arévalo	5	11	2	Adjudicadas todas las plazas vacantes.
63	Casta Elvira Garcia de Francisco.	5	4	29	Idem.
64	Emilia Romo y Lopez	5	1	6	Idem.
65	Francisca Zarza y Carreto	4	11	20	Idem.
66	Carmen Ortiz y Parra	4	6	14	Idem.
67	María Magdalena Aldaz y Subirana.	4	5	19	Idem.
68	Carmen Valandin y Conal	4	3	13	Idem.
69	Julia Calvete y Hernandez	3	11	9	Idem.
70	Aurora Navarro Fernandez	3	10	7	Idem.
71	Leonor Pons y Conca	3	9	7	Idem.
72	Bernardina Jodra Olalla	3	8	4	Idem.
73	María de los Dolores Sanchez Beato de Frias	3	7	15	Idem.
74	María Ortin Luca	3	6	21	Idem.
75	Leocadia Sodano y Holgin	3	6	13	Idem.
76	Victoria Juarez y Celada	3	6	2	Idem.
77	Laura Tejero y Abellano	3	4	29	Idem.
78	Vicenta Morales y Gomez	3	2	19	Idem.
79	María de la Piedad Comendador Diaz	3	1	18	Idem.
80	Jerónima A. Sebastian Cebrian	3	1	6	Idem.
81	Martina Ortin Luca	2	7	10	Idem.
82	María del Rosario Alonso Rivada	2	7	8	Idem.
83	Julia Bañuls y Birón	2	3	22	No se le reconocen los servicios que prestó en propiedad por no acreditar haber cesado en la Escuela que desempeñó en propiedad, mediante renuncia admitida por la Autoridad competente.—Adjudicadas todas las plazas vacantes.
84	Margarita de la Macorra y Perez	2	3	8	Adjudicadas todas las plazas vacantes.
85	Escolástica Riera y Chico	2	1		Idem.
86	Cristina Ramos Feroselle	1	11	29	Idem.
87	Angelina Sanchez y Sanchez	1	10	17	Idem.
88	Antonia Garcia y Sanz	1	7	18	Idem.
89	Francisca Guiñon Adelantado	1	6	9	Idem.
90	Sofía Sastre y Rodriguez	1	3	12	Idem.
91	Felisa Lafoz y Lopez	1		27	Idem.
92	Sofía Sanz del Moral		9	11	Idem.
93	Dominica Emilia Garcia Cañada		9		Idem.
94	Brigida Rafaela Salgado y Sanchez Barbudo		7	11	Idem.
95	María Ortega Tártalo		5	25	No se le reconocen los servicios que prestó en propiedad por no acreditar haber cesado en la última Escuela que desempeñó, mediante renuncia admitida por la Autoridad competente.—Adjudicadas todas las plazas vacantes.

**Aspirantes excluidas**

D.<sup>a</sup> Victoria Salvador Fernandez, por no estar fechada y firmada por la interesada la hoja de servicios.  
 D.<sup>a</sup> María Martinez y Martinez, por estar fechada la hoja de servicios con anterioridad al plazo de la convocatoria.  
 D.<sup>a</sup> María del Pilar Ortiz Alegre, por id.  
 D.<sup>a</sup> Rosario Porcar y Campos, por id.  
 D.<sup>a</sup> Pilar Guimerá y Pardo, por estar fechada y certificada la hoja de servicios antes del plazo de la convocatoria.  
 D.<sup>a</sup> Agustina Faus y Masana, por id.

D.<sup>a</sup> Natividad Perez y Latorre, por id.  
 D.<sup>a</sup> María del Carmen Morales y Sancho, por id.  
 D.<sup>a</sup> Dominga Vindel y Barba, por no justificar tener 21 años de edad.  
 D.<sup>a</sup> Evarista Hidalgo y Montes, por no justificar con la certificación que se requiere, expedida por la Dirección general de Prisiones, no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos.  
 D.<sup>a</sup> Josefa Perez Mena, por id.  
 D.<sup>a</sup> María Gaspar Puerta, por estar expedido el justificante de no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos, con anterioridad al plazo de la convocatoria.

D.<sup>a</sup> Natividad Villaverde Gil, por carecer la hoja de servicios de la certificación que la legalice.

D.<sup>a</sup> Antonia Ascensión Perez y Lanchas, por id.

D.<sup>a</sup> Eulogia Santamera y Blas, por haberse recibido su expediente pasado el plazo de la convocatoria.

D.<sup>a</sup> Juliana Luciana Lopez Lorient, por id.

D.<sup>a</sup> Benita Lomillos y Sanz, por id.

D.<sup>a</sup> Leonor Bertomeu y Bonías, por id.

D.<sup>a</sup> Gregoria Romero y Gonzalo, por id.

D.<sup>a</sup> Maria de la Concepción Giner y Soler, por idem.

D.<sup>a</sup> Daniela Llorente y Vacas, por id.

D.<sup>a</sup> Dolores Cubilla y Pastor, por haberse recibido su expediente pasado el plazo de la convocatoria y por carecer lo hoja de servicios de la certificación que la legalice.

D.<sup>a</sup> Maria de la Concepción Fernandez-Garcia y Sanchez-Cortés, por no acompañar documento alguno á su instancia.

D.<sup>a</sup> Visitación San Roman y Tornero, por id.

Lo que en cumplimiento del art. 39 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902 y del 2.<sup>o</sup> del Real decreto de 4 de Abril de 1903, se publica en el *Boletín oficial* de la provincia de Guadalajara para conocimiento de los interesados, los cuales podrán presentar en este Rectorado las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, después de cuyo término no se admitirá ninguna.

Madrid 18 de Marzo de 1910.—El Rector, R. Conde.

## ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE CORREOS de Guadalajara.

### ANUNCIO

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública á caballo ó en carruaje desde la Administración de Correos de Sigüenza á su Estación férrea, bajo el tipo máximo de novecientas cincuenta pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Administración principal y Estafeta de Sigüenza, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.<sup>o</sup> del título 2.<sup>o</sup> del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de 11.<sup>a</sup> clase que se presenten en dichas oficinas, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Abril próximo, á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Guadalajara el día 30 de dicho Abril.

### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga á desempeñar la conducción del Correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general.

Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 24 de Marzo de 1910.—El Administrador principal, José Cocina.

## AYUNTAMIENTOS

### CABANILLAS DEL CAMPO

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la asistencia médico-quirúrgica de este término municipal, y para su provisión, el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, con asistencia de vecinos del mismo, han acordado anunciar la referida vacante para la asistencia de los habitantes del término bajo la dotación de dos mil quinientas pesetas anuales y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría.

Lo que se hace público por el periódico oficial, para que los aspirantes al desempeño de dicha plaza puedan solicitar hasta el 30 de Abril próximo; pasado dicho día, se formalizará el correspondiente contrato con el agraciado, fijando la cantidad que ha de corresponder á la titular de la mencionada, como también las condiciones que á más de las manifiestas en Secretaría, convengan á ambas partes.

Cabanillas del Campo 27 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Felipe Celada.

### CIFUENTES.—Convocatoria

A fin de tratar asuntos de interés para todos los Ayuntamientos que comprende la relación del Sr. Interventor de Hacienda, inserta en el periódico oficial, número 28; se suplica la reunión en la Casa de este Ayuntamiento, para el día 4 del Abril, á las diez de su mañana, á un representante de cada Ayuntamiento de los este partido y á todos aquellos que gusten asistir, á fin de deliberar acerca de particular tan interesante.

Cifuentes 26 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Manuel Matamala.

## DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, por el término que cada uno señala.

Sotoca, las cuentas del Pósito del año 1909, por término de treinta días.

Ruguilla, las cuentas de ordenación y de caudales de los años 1907 y 1908, por quince días.

Mazuecos, idem id., por quince días.

## JUNTAS PERICIALES

Para que las Juntas periciales de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, puedan en tiempo oportuno proceder á la formación de sus apéndices al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial de la riqueza rústica, pecuaria y urbana en el próximo ejercicio de 1911, los contribuyentes de cada término municipal que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presentarán relaciones de las altas y bajas en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, dentro del término que cada uno señala, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Cifuentes, hasta el 30 de Abril.

Alarilla, idem.

Miralrio, idem.

Veguillas, idem.